

MEMORIA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR) Y LA MANCOMUNIDAD DEL SUR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS DURANTE EL AÑO 2025, ASÍ COMO PARA FINANCIAR LOS COSTES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO CORRESPONDIENTES A 2024 Y LOS COSTES DE GESTIÓN ATENDIDOS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2024 POR APLICACIÓN DE NUEVAS TARIFAS DE TRATAMIENTO

La Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) y la Mancomunidad de Municipios del Sur firmaron, con fecha 1 de diciembre de 2025, un convenio para la financiación, por parte de la Comunidad de Madrid, de la prestación del servicio de gestión de los residuos domésticos por la Mancomunidad de Municipios del Sur durante el año 2025, así como para financiar los costes de gases de efecto invernadero (costes GEI) correspondientes a 2024 y los costes de gestión atendidos durante el último trimestre de 2024 por aplicación de nuevas tarifas de tratamiento, siendo **2.573.264,10 €** la cantidad a financiar por la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta del convenio citado, a la firma del mismo se realizó un primer pago a la Mancomunidad del Sur de **2.416.741,17 €** que integraba los siguientes conceptos:

- El total del coste GEI atendido y justificado por la Mancomunidad del Sur durante los tres primeros trimestres de 2024 (**210.649,24 €**).
- El total del coste pendiente de financiar con respecto al tratamiento de residuos domésticos correspondiente al último trimestre de 2024, debido a la aplicación de las nuevas tarifas de tratamiento (**78.123,72 €**).
- El total justificado de las toneladas de residuos tratadas hasta la fecha (enero-noviembre) por parte de la Mancomunidad de municipios del Sur, mediante certificado al efecto por parte de esta Entidad Local (**1.971.445,28 €**).
- Un anticipo del 50 % pendiente de justificar según la Tabla General de Financiación 2025 (**156.522,93 €**).

Una vez que la Mancomunidad del Sur ha expedido la certificación correspondiente a la totalidad de las toneladas gestionadas durante 2025 de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad con población igual o menor a 5.000, de acuerdo con lo establecido en el Convenio suscrito, se procede a efectuar su liquidación con los datos que a continuación se exponen:

La Comunidad de Madrid financiaba a los municipios integrados en la Mancomunidad del Sur el tratamiento de los residuos domésticos durante el año 2025, el coste GEI aplicado en los tres primeros trimestres de 2024 y el sobrecoste atendido en 2024 por cambio de tarifas de tratamiento, en función de las tarifas y cálculos detallados en los anexos I-VII del Convenio:

- Tratamiento de residuos domésticos año 2025 (municipios de población igual o inferior a 5.000 habitantes) (Anexos I-V)

- 56 €/t (Subvención de la Comunidad de Madrid para el año 2025: 70% de la cuota de la tarifa para el tratamiento de los residuos domésticos de recogida general (todo uno) y/o limpieza viaria, establecida en 80 €/t IVA incluido). Esta tarifa incluye el coste GEI



correspondiente, así como el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos establecido en el artículo 84 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- 9,82 €/t (Subvención de la Comunidad de Madrid para el año 2025: 70% de la cuota de la tarifa para el tratamiento del rechazo de los residuos de envases de recogida selectiva establecida en 14,03 €/t IVA incluido). Esta tarifa incluye el coste GEI correspondiente, así como el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos establecido en el artículo 84 de la Ley 7/2022.
- 21 €/t (Subvención de la Comunidad de Madrid para el año 2025: 70% de la cuota de la tarifa para el tratamiento de residuos de poda y jardinería limpios a granel, establecida en 30 €/t IVA incluido).
- 16,45 €/t (Subvención de la Comunidad de Madrid para el año 2025: 70% de la cuota de la tarifa para el tratamiento de la fracción orgánica de recogida selectiva con impropios 0-20%, establecida en 23,50 €/t IVA incluido).
- 56 €/t (Subvención de la Comunidad de Madrid para el año 2025: 70% de la cuota de la tarifa para el tratamiento de fracción orgánica de recogida selectiva con impropios >20%, establecida en 80 €/t IVA incluido).

El importe de la financiación fijada en el Convenio se hizo en base a la estimación de las toneladas de residuos a tratar, tomando como base de esta estimación las toneladas reales tratadas en 2024.

- Costes GEI atendidos en 2024 por Mancomunidad del Sur (Anexo VI)

- La Comunidad de Madrid financia el 70% de los costes GEI atendidos por la Mancomunidad del Sur durante enero-septiembre de 2024 (los correspondientes a octubre-diciembre de 2024 están incluidos en las nuevas tarifas de tratamiento).

- Sobrecoste atendido por Mancomunidad del Sur por el tratamiento de residuos domésticos durante octubre-diciembre de 2024 (Anexo VII)

- Diferencia entre los costes atendidos y certificados por la Mancomunidad del Sur durante octubre-diciembre de 2024 y la liquidación realizada por la Comunidad de Madrid a esta Mancomunidad para dicho periodo, de acuerdo a las disposiciones del convenio de 2024

Aplicando los costes y criterios establecidos en el Convenio y certificados por parte de la Mancomunidad del Sur los datos correspondientes a las toneladas de residuos domésticos tratadas durante 2025, los costes GEI atendidos durante 2024, así como el sobrecoste atendido en 2024 debido al cambio de tarifas de tratamiento (todos los casos referidos a municipios de población igual o inferior a 5.000 habitantes), se obtienen los siguientes resultados:



<u>Municipios</u>	<u>Tn reales</u>	<u>Financiación</u>	<u>Importe (€)</u>
=< 5.000 hab		56,00 €/tn	
	38.370,80	Residuos recogida general	2.148.764,80
		9,82 €/tn	
	2.692,57	Recogida envases	26.441,12
		21,00 €/tn	
	1.122,02	Poda, jardinería	23.562,42
		16,45 €/tn	
	0,46	FORS impropios 0-20%	7,57
		56,00 €/tn	
	1,02	FORS impropios >20%	57,12
			2.198.833,03
		Coste GEI primeros tres trimestres 2024	210.649,24
		Tratamiento residuos domésticos	
		último trimestre de 2024	78.123,72
		(sobrecoste por cambio de tarifas)	
		TOTAL	2.487.605,99

- El importe total real de la subvención a La Mancomunidad del Sur asciende a un importe de 2.487.605,99 €
- El importe que se abonó a la Mancomunidad del Sur en el primer pago fue de 2.416.741,17 €
- Por tanto, la liquidación resultante es la siguiente: **70.864,82 €**

En consecuencia, resulta un saldo a favor de la Mancomunidad del Sur de SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, (70.864,82 €).

CONFORME
EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD
DEL SUR

LA JEFA DEL ÁREA DE
INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por: JIMÉNEZ MOLINA PATRICIA
Fecha: 2026.02.27 15:41
Verificación y validez por CSV: 1276946471340707922379
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
Referencia: 10/175367.9/26

Fdo.: Asensio Martínez Agraz

Fdo.: Patricia Jiménez Molina

Se adjunta tabla con las toneladas de residuos tratadas por municipio y su financiación, junto con copia de las certificaciones expedidas por la Mancomunidad del Sur al efecto.



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 17/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

Asunto del Expediente: Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) y la Mancomunidad del Sur, para la gestión de los residuos urbanos durante el año 2025 (CONVENIO CAM 2025)

RESOLUCIÓN DE D. ASENSIO MARTINEZ AGRAZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/78 de 20 de febrero de 2026.

Considerando las competencias que me atribuye el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad del Sur:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.– Proceder a la firma de la MEMORIA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR) Y LA MANCOMUNIDAD DEL SUR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS DURANTE EL AÑO 2025, ASÍ COMO PARA FINANCIAR LOS COSTES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO CORRESPONDIENTES A 2024 Y LOS COSTES DE GESTIÓN ATENDIDOS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2024 POR APLICACIÓN DE NUEVAS TARIFAS DE TRATAMIENTO, deduciendo un saldo a favor de la Mancomunidad del Sur SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, (70.864,82 €)

SEGUNDO. - Insertar en el Libro de Resoluciones, dar cuenta en la próxima sesión de la Asamblea de la Mancomunidad que se celebre y comunicarlo en extracto a las Administraciones Central y Autonómica.

RECURSOS/ALEGACIONES

Notificar la presente resolución a todos los interesados indicándoles que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente:

- Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad del Sur, de conformidad con los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



- Directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



INFORME: Carlos Revenga Monforte, Jefe de Servicio de Medio Ambiente.

ASUNTO: Liquidación del Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior), para la prestación del servicio de gestión de residuos domésticos durante el año 2025, así como para financiar los costes de gases de efecto invernadero correspondientes a 2024 y los costes de gestión atendidos en el último trimestre de 2024 por aplicación de nuevas tarifas de tratamiento.

EXPEDIENTE: 17/2025

ÓRGANO DESTINATARIO: Secretaría General, Intervención, Tesorería, Presidencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) y la Mancomunidad del Sur, en virtud del cual se instrumenta la concesión de una subvención nominativa por importe estimado de 2.573.264,10 € la cantidad a financiar por la Comunidad de Madrid, para financiar la prestación del servicio de gestión de los residuos domésticos por la Mancomunidad del Sur durante el año 2025, así como para financiar los costes de gases de efecto invernadero (costes GEI) correspondientes a 2024 y los costes de gestión atendidos durante el último trimestre de 2024 por aplicación de nuevas tarifas de tratamiento, firmado con fecha 01/12/2025, que consta de once páginas y un anexo conteniendo cálculos justificativos y estimaciones de siete páginas adicionales; con fecha 8/12/2025 se emitió certificado relativo a las entradas de residuos incluidas en el convenio recibidas durante el periodo de 1 de enero a 30 de noviembre de 2025.

Con fecha 22/01/2025 se emitió certificado relativo a las entradas de residuos incluidas en el convenio recibidas de municipios con población inferior a 5.000 habitantes durante 2025, que debieran ser objeto de la financiación por el convenio.

Con fecha 09/02/2024 y E-RC-47 se ha recibido Memoria de liquidación del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) y la Mancomunidad del Sur para 2025, sin firma previa, deduciendo un saldo a favor de la Mancomunidad del Sur de ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (11.848,44 €)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) modificada mediante la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Acuerdo de 27 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Gestión Sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024.



- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Orden 611/2020, de 5 de mayo que aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para el periodo 2020-2023.
- Estatutos de la Mancomunidad del Sur.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión y, en especial, tratamiento, valorización energética y eliminación de residuos domésticos en instalaciones de transferencia o eliminación de la Mancomunidad del Sur (Madrid)

FUNDAMENTOS

Visto que la cláusula sexta del convenio *Cálculo de la subvención y forma de pago*, prevé el abono anticipado *a resultas de la justificación por parte de la Mancomunidad de municipios del Sur de las toneladas reales de residuos tratadas en cada municipio, mediante Certificación del Secretario-Interventor de la Mancomunidad de municipios del Sur para la gestión y tratamiento de los residuos domésticos*.

Consta en el expediente de referencia (17/2025) justificante del ingreso a cuenta de 2.416.741,17 € de la Comunidad de Madrid a la Mancomunidad del Sur el 5/1/2026 por Primer pago de subvención nominativa.

De acuerdo con lo indicado en la Memoria de liquidación del convenio 09/02/2024 y E-RC-47, la cantidad de 2.416.741,17 € se calcula a partir de los siguientes conceptos:

- De acuerdo con la cláusula sexta del convenio, el abono anticipado para las cantidades de residuos domésticos tratadas mensualmente en las instalaciones cedidas a la Mancomunidad del Sur durante el periodo de 1 de enero a 30 de noviembre de 2025.

Según las cuantías previstas en dicha cláusula sexta y las cantidades certificadas de 1 de enero a 30 de noviembre de 2025, el abono anticipado percibido se desglosa según detalle siguiente:

RESUMEN MUNICIPIOS < 5.000 habitantes

Tipo de residuo	Total	Subvención CM 2025: 70% de cuota de tarifa	
Residuos domésticos de recogida general (todo uno) y/o limpieza viaria	35.204,38 t	56,00 €/t	1.971.445,28 €
Residuos de envases de recogida selectiva	Pendiente.	9,82 €/t	-
Residuos de poda y jardinería limpios a granel	Pendiente.	21,00 €/t	-
Fracción orgánica de recogida selectiva con impropios 0-20%	Pendiente.	16,45 €/t	-
Fracción orgánica de recogida selectiva con impropios > 20%	Pendiente.	56,00 €/t	-
SUMA			1.971.445,28 €

- El total del coste GEI atendido y justificado por la Mancomunidad del Sur durante los tres primeros trimestres de 2024 (210.649,24 €).
- El total del coste pendiente de financiar con respecto al tratamiento de residuos domésticos correspondiente al último trimestre de 2024, debido a la aplicación de las nuevas tarifas de tratamiento (78.123,72 €)



- Un anticipo del 50 % pendiente de justificar según la Tabla General de Financiación 2025 (156.522,93 €)

Para el cálculo de la liquidación del convenio, aplicando las cuantías previstas en dicha cláusula sexta y las cantidades certificadas de 1 de enero a 31 de diciembre de 2025, el abono pendiente resultaría según detalle siguiente:

RESUMEN MUNICIPIOS < 5.000 habitantes

Tipo de residuo	Total	Subvención CM 2025: 70% de cuota de tarifa	
Residuos domésticos de recogida general (todo uno) y/o limpieza viaria	38.370,80	56,00	2.148.764,80 €
Residuos de envases de recogida selectiva	2.692,57	9,82	26.441,12 €
Residuos de poda y jardinería limpios a granel	1.122,02	21,00	23.562,42 €
Fracción orgánica de recogida selectiva con impropios 0-20%	0,46	16,45	7,57 €
Fracción orgánica de recogida selectiva con impropios > 20%	1,02	56,00	57,12 €
SUMA			2.198.833,03 €

Por lo anterior y de acuerdo con la Memoria de liquidación del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) y la Mancomunidad del Sur para 2025, se deduce un saldo a favor de la Mancomunidad del Sur de SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, (70.864,82 €) se concluye que dicho importe es correcto, por lo que se propone la siguiente propuesta de resolución:

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.– Proceder a la firma de la MEMORIA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR) Y LA MANCOMUNIDAD DEL SUR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS DURANTE EL AÑO 2025, ASÍ COMO PARA FINANCIAR LOS COSTES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO CORRESPONDIENTES A 2024 Y LOS COSTES DE GESTIÓN ATENDIDOS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2024 POR APLICACIÓN DE NUEVAS TARIFAS DE TRATAMIENTO, deduciendo un saldo a favor de la Mancomunidad del Sur SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS, (70.864,82 €)

SEGUNDO. - Insertar en el Libro de Resoluciones, dar cuenta en la próxima sesión de la Asamblea de la Mancomunidad que se celebre y comunicarlo en extracto a las Administraciones Central y Autonómica.

En Móstoles, en la fecha que aparece al margen.
(Documento firmado electrónicamente)

